FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 005 DE 2026
(20/01/2026)

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 de fecha 10 de noviembre de 2023, proferida dentro del proceso de Contratación Directa No.225-00-A-COFAC-CODAF-2023 cuyo objeto consiste en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (RUTINA) Y NO PROGRAMADO (NO RUTINA) PARA LAS AERONAVES C-90, SK-300/350, CARAVAN, Y SR-560 ASIGNADAS A LA FAC".

EL COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, es facultad de la Ordenación del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

SEGUNDO: Que, mediante Resolución No 001 de fecha 10 de noviembre de 2023, se designó el Gerente de Proyecto, Comité Estructurador y Supervisores del Proceso de Contratación Directa No.225-00-A-COFAC-CODAF-2023 cuyo objeto consiste en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (RUTINA) Y NO PROGRAMADO (NO RUTINA) PARA LAS AERONAVES C-90, SK-300/350, CARAVAN, Y SR-560 ASIGNADAS A LA FAC".

TERCERO: Que, de acuerdo al oficio No FAC-S-2026-011900-CI del 20 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJESED, el señor Mayor General Jefe Jefatura Seguridad y Defensa de Bases con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando Como Comandante de Apoyo a la Fuerza- delegado contractual, solicita al señor Coronel Director compras Públicas, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda Se nombre al señor teniente RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL identificado con cédula CC.1.082.968.050 como supervisor suplente del contrato

CUARTO: Que la presente designación se realiza conforme lo previsto en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, "Manual de Contratación y de Convenios"; Teniendo en cuenta que el nuevo personal nombrado tiene la idoneidad exigida como consta en el oficio que solicita la modificación.

QUINTO: Que atendiendo los perfiles y competencias establecidos en los lineamientos vigentes establecidos por el MDN para fungir como supervisor del contrato se procede a justificar la idoneidad, competencia y experiencia así:

DESIGNACION	GRADO	NOMBRE	DEPENDENCIA	IDONEIDAD
Supervisor suplente	TE	RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL	CATAM	Actualmente, el señor Oficial ocupa el puesto de Especialista en Producción. Posee una sólida formación profesional en Ingeniería Mecánica, con especialización en Mantenimiento Aeronáutico, respaldada por más de seis años de experiencia en este ámbito. Su experiencia abarca tanto el ámbito técnico como el operativo, incluyendo la Logística Aeronáutica y la gestión de procesos contractuales específicos de esta industria. El señor Oficial cuenta con un perfil ampliamente calificado y competente para desempeñar eficazmente las responsabilidades asociadas con su función actual. Su conocimiento profundo de los sistemas aeronáuticos, combinado con su experiencia práctica en el mantenimiento y la logística, le brinda una perspectiva integral y una capacidad única para abordar los desafíos en este campo. Además de su experiencia técnica, el señor Oficial ha demostrado habilidades sólidas en la gestión de contratos y la coordinación de actividades relacionadas con la producción aeronáutica. Su capacidad para trabajar en entornos dinámicos y su habilidad para gestionar eficientemente los recursos disponibles lo convierten en un activo valioso para cualquier equipo o proyecto en el que participe. En resumen, el señor Oficial reúne la combinación perfecta de formación académica, experiencia práctica y habilidades interpersonales necesarias para sobresalir en su papel como Especialista en Producción en el campo de la ingeniería mecánica y el mantenimiento aeronáutico."

SEXTO: Las funciones como supervisión comenzarán a partir posterior entrega a satisfacción de las actas de entrega de los supervisores salientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente la Resolución No 001 de fecha 10 de noviembre de 2023, proferida dentro del proceso de Contratación Directa No.225-00-A-COFAC-CODAF-2023 cuyo objeto consiste en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (RUTINA) Y NO PROGRAMADO (NO RUTINA) PARA LAS AERONAVES C-90, SK-300/350, CARAVAN, Y SR-560 ASIGNADAS A LA FAC", en el sentido de nombrar al siguiente personal como en cada caso se indica, de conformidad con lo analizado y expuesto en la parte motiva**.**

Designación	Grado y Nombre	Dependencia
SUPERVISOR SUPLENTE	TE. RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL	CATAM

ARTÍCULO SEGUNDO: La Resolución **001** de fecha 10 de noviembre de 2023, queda vigente en sus demás aspectos
.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

Mayor General FEDERICO BOCANEGRA BERNAL
Jefe Jefatura Seguridad y Defensa de Bases
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Comandante de Apoyo a la Fuerza
delegado contractual

Elaboró:
TS21 ERMINDA CORTES BONILLA
Analista Contratación DICOP

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución 005 del 20 de enero de 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 001 de fecha 10 de noviembre de 2023 en la cual se designan GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES Y SUPERVISORES, en el sentido de nombrar el supervisor suplente del contrato No. 225-00-A-COFAC-CODAF-2023 cuyo objeto consiste en el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (RUTINA) Y NO PROGRAMADO (NO RUTINA) PARA LAS AERONAVES C-90, SK-300/350, CARAVAN, Y SR-560 ASIGNADAS A LA FAC”, de conformidad con lo analizado y expuesto en la parte motiva**.**

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA Y HORA
Supervisor Suplente	TE. RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL C. C. No. 1.082.968.050 de Barranquilla	20/11/2026

PARÁGRAFO PRIMERO: Las funciones del supervisor se encuentran señaladas en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, además de lo previsto en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, anotando que su incumplimiento podrá generar las acciones correspondientes, las cuales se tramitarán ante el competente de la Unidad Ejecutora a la que esté adscrito.

Mayor General FEDERICO BOCANEGRA BERNAL
Jefe Jefatura Seguridad y Defensa de Bases
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Comandante de Apoyo a la Fuerza
delegado contractual

FAC-S-2026-011900-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-011900-CI del 20 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED

Señor Coronel
JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
Director Compras Publicas
Bogotá

Asunto: Solicitud autorización modificatorio por actualización de precios vigencia 2026 contrato No. 225-00-A-COFAC-CODAF-2023

En referencia a oficio No FAC-S-2025-234827-CI del 19 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUTE-ESABA que tiene como asunto la solicitud del supervisor de contrato para realizar modificatorio por actualización de precios vigencia 2026 al contrato No. 225-00-A-COFAC-CODAF-2023 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (RUTINA) Y NO PROGRAMADO (NO RUTINA) PARA LAS AERONAVES C-90, SK-300/350, CARAVAN, Y SR-560 ASIGNADAS A LA FAC", con toda atención se solicita al señor Coronel Director Compras Públicas, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda realizar el modificatorio que se relaciona a continuación:

- **ACTUALIZACIÓN VALORES DE VIGENCIA 2026:**

Lo anterior, en atención a la solicitud elevada por la supervisión del contrato mediante oficio No FAC-S-2026-000308-CE y la respuesta de aceptación de la empresa mediante comunicado D.A.A.D. 001-26 en la que se solicita el ajuste de valores para el año 2026, fundamentado en el incremento del 23% del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional para la presente vigencia.

Este ajuste se basa en lo establecido en la Cláusula 3 - Actualización de precios por vigencia el cual indica: "La actualización de precios de unitarios contemplados en la oferta económica, serán actualizados para cada vigencia de la siguiente manera: ***3. El precio de la vigencia 2025, corresponderá a los precios unitarios ajustados con base enel incremento delSMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional y se actualizará en los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero del año 2025, mediante la Suscripción de un Modificatorio al Contrato Principal, de acuerdo con el procedimiento establecido***"

- **NOMBRAMIENTO SUPERVISOR SUPLENTE:**

Se nombre al señor teniente RUIDIAZ IRIARTE JAIRO RAFAEL identificado con cédula CC.1.082.968.050 como supervisor suplente del contrato.

Lo anterior, conforme a lo justificado y solicitado por el supervisor contractual en ejercicio de sus funciones.



Mayor General FEDERICO BOCANEGRA BERNAL
Jefe Jefatura Seguridad Y Defensa De Bases

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: MY. AVILA / AMMAY Revisó: MG. CORREA / JELOG Aprobó:MG. BOCANEGRA / JESED